



# Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

**ACUERDO 007**  
(Octubre 26 de 2021)

Por medio del cual se adopta el calendario escolar para el año 2022 para la jornada regular.

## EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 144 de la ley 115 y el artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015,

### CONSIDERANDO QUE:

Es potestad del Consejo Directivo adoptar el calendario escolar y la distribución del tiempo destinado a la ejecución de las actividades del PEI.

El decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.6 establece que el Consejo Directivo tiene la función de tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución

La resolución 202150161394 del 23 de septiembre de 2021 establece las pautas del calendario escolar para el año 2022 para los establecimientos de educación oficial y de cobertura en los niveles de preescolar, básica y media del municipio de Medellín.

La Directiva Ministerial N° 15 de agosto 21 de 2009, señaló algunos aspectos relativos al cumplimiento del calendario académico y recesos estudiantiles en establecimientos educativos de carácter no oficial.

El Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 establece la incorporación del Día E en los calendarios escolares, el cual será día de receso estudiantil y parte de las actividades de desarrollo institucional para los maestros, personal directivo y administrativo para realizar una jornada por la excelencia educativa y es el MEN quien fijará la fecha para esta jornada en el año 2022.

El Acuerdo Municipal N° 32 de 1979, promueve el día 2 de noviembre como la fecha en que Medellín celebra el aniversario de su fundación.

La Ley 115 de 1994, en su artículo 14 y la Resolución Nacional 1600 de 1994 establecen la celebración de actividades que fomenten expresiones de justicia, paz, democracia, solidaridad, confraternidad, cooperativismo y la formación de los valores.

La Circular 16 de agosto de 2012 de la Procuraduría General de la Nación, invita a todos los rectores y Consejos Directivos que den estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

El colegio tiene contrato con la Secretaría de Educación de Medellín para la prestación del servicio educativo.

---

Carrera 36 N° 69-30 y Calle 70 N° 35-40 PBX 3224491 Medellín – Colombia  
e-mail: [colegiopablovi@colegiopablovi.edu.co](mailto:colegiopablovi@colegiopablovi.edu.co) - página web: [www.colegiopablovi.edu.co](http://www.colegiopablovi.edu.co)



# Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

El colegio al ser de carácter privado debe hacer las adecuaciones en tiempo pertinentes para asegurar el trabajo académico con los estudiantes durante 40 semanas.

Emergencia sanitaria, “dadas las condiciones de sanidad nacional, el calendario académico se organizará según la normatividad legal vigente y de conformidad con las orientaciones normativas que el Gobierno Nacional, a través de las entidades adscritas, formule por medio de los actos administrativos correspondientes”.

El sistema de evaluación institucional determinó dividir el año lectivo en cuatro periodos académicos.

Por lo anterior,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el calendario escolar según las directrices de la Secretaría de Educación Municipal así:

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS				
PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN	
1	17 de enero de 2022	27 de marzo de 2022	Diez (10) semanas	40 semanas
2	28 de marzo de 2022	10 de abril de 2022	Dos (2) semanas	
2	18 de abril de 2022	12 de junio de 2022	Ocho (8) semanas	
3	4 de julio de 2022	11 de septiembre de 2022	Diez (10) semanas	
4	12 de septiembre de 2022	9 de octubre de 2022	Cuatro (4) semanas	
	17 de octubre de 2022	27 de noviembre de 2022	Seis (6) semanas	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las actividades de desarrollo institucional serán realizadas en las siguientes semanas:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
10 de enero de 2022	16 de enero de 2022	Una (1) semana	
11 de abril de 2022	17 de abril de 2022	Una (1) semana	
13 de junio de 2022	19 de junio de 2022	Una (1) semana	
10 de octubre de 2022	16 de octubre de 2022	Una (1) semana	

Carrera 36 N° 69-30 y Calle 70 N° 35-40 PBX 3224491 Medellín – Colombia  
 e-mail: [colegiopablovi@colegiopablovi.edu.co](mailto:colegiopablovi@colegiopablovi.edu.co) - página web: [www.colegiopablovi.edu.co](http://www.colegiopablovi.edu.co)



# Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

**ARTÍCULO TERCERO:** Las semanas de receso que disfrutarán los estudiantes serán las siguientes:

RECESO ESTUDIANTIL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
27 de diciembre de 2021	16 de enero de 2022	Tres (3) semanas	12 semanas
11 de abril de 2022	17 de abril de 2022	Una (1) semana (Semana Santa)	
13 de junio de 2022	3 de julio de 2022	Tres (3) semanas	
10 de octubre de 2022	16 de octubre de 2022	Una (1) semana	
28 de noviembre de 2022	25 de diciembre de 2022	Cuatro (4) semanas	

**ARTÍCULO CUARTO:** Las vacaciones de los docentes y directivos docentes serán de la siguiente manera:

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
20 de junio de 2022	3 de julio de 2022	Dos (2) semanas	2 semanas

**ARTÍCULO QUINTO:** El día de la Democracia Escolar se realizará el 18 de marzo del año 2022.

**ARTÍCULO SEXTO:** La fiesta patria del 20 de julio se celebrará el 19 de julio de 2022.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Programar la semana de la Convivencia entre el 17 y el 23 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Realizar actividades con motivo de la celebración del aniversario de Medellín el día 2 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO NOVENO:** Publicar el cronograma escolar con el fin de que sea de conocimiento previo para toda la comunidad educativa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
PBRO MAURICIO ALEXANDER ACEVEDO CANO  
Rector

---

Carrera 36 N° 69-30 y Calle 70 N° 35-40 PBX 3224491 Medellín – Colombia  
e-mail: [colegiopablovi@colegiopablovi.edu.co](mailto:colegiopablovi@colegiopablovi.edu.co) - página web: [www.colegiopablovi.edu.co](http://www.colegiopablovi.edu.co)



# Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada  
Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución  
000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7


Medellín

Dada en Medellín a los 26 días del mes de octubre de 2021.

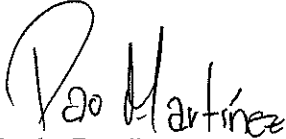
Para constancia firman:

*Nidia Ballesteros Vergara*  
Nidia Edilma Ballesteros Vergara  
Representante de los maestros

  
Wilson Alexis Osorio Botero  
Representante de los maestros

  
Margarita María Reyes Cataño  
Representante de los padres

  
Luis Aníbal Muñoz Gómez  
Representante de los padres

  
María Paulina Rincón Martínez  
Representante de los estudiantes

*José Julio Asprilla*  
José Julio Asprilla Moreno  
Representante del sector productivo